



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 199 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **22 JUL. 2011**

Visto el Oficio N° 1053-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 049-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0160-2009-GORE-ICA/GRINF se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090763 Construcción de 01 Aula y Cerco Perimétrico I.E N° 22738 Pueblo Joven El Siete, Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.000345 Construcción de Aulas, Obra: **"Construcción de 01 Aula y Cerco Perimétrico I.E N° 22738 del Pueblo Joven El Siete, Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"** Meta: Construcción de 01 Aula y Cerco Perimétrico de 137 ml, Construcción de Vereda Exterior, Ejecutada por Contrata, efectuándose otros gastos por Administración Directa, con un Presupuesto total de S/. 254,965.22.

Que, como resultado de la Contratación del Servicio de Consultoría N° 012-2010-GORE-ICA, para la Supervisión de la obra "Construcción de 01 Aula y Cerco Perimétrico en la I.E N° 22738 PP.JJ El Siete, del Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, el Comité Especial Adjudico la Buena Pro, al Ing. GEOVANNINA DINA CERVANTES LLAUCA, por un monto de S/. 10,361.31

Que, como resultado del Proceso de Selección por Convenio Internacional N° 0005-2010-GORE-ICA/FORSUR, para la ejecución de la obra antes mencionada, el Comité Especial Adjudico la Buena Pro, a la Empresa CONSORCIO PACHACUTEC – EL SIETE, por el importe de S/. 230,875.26, de acuerdo al contrato de ejecución de obra N° 018-2010-GORE-ICA.

Que, con Resolución gerencial Regional de Infraestructura N° 0004-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de consultoría de la obra mencionada, la misma que por aplicación del deductivo por avance de obra, determina un costo total de S/. 8,876.74, por el cual el Gobierno Regional Ica, canceló S/. 7,291.81, quedando un saldo pendiente a favor del consultor de S/. 1,584.93, no cancelado.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0201-2010-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra indicada, la misma que determina un costo total de S/. 238,094.45, por el cual el Gobierno Regional Ica canceló el importe de S/. 233,711.88, quedando un saldo pendiente a favor del Contratista de S/. 4,382.57, de este monto solo fue cancelado la suma de S/. 4,260.12, faltando el saldo por cancelar de S/. 122.45.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña, Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 045-2011-SGSL/VBS, de fecha 23 de Junio 2011, remite la Liquidación Financiera; Recomendando se rebaje la Cuenta 1501.0702 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 243,972.00 y Cuenta 1505.03.03 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 7,884.77, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades no Residenciales, Instalaciones Educativas, por el importe 251,856.77, debiéndose para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponde; precisándose que la presente liquidación es de carácter parcial.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1053-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última, rebajar la Cuenta 1501.0702 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 243,972.00 y Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios por S/. 7,884.77; con Cargo a la cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas, por el importe de S/. 251,856.77, debiéndose para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que la corresponda.

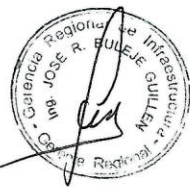
Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 049-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA	: 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA	: 0105 Educación Secundaria
PROYECTO	: 2.090763 Construcción de 01 Aula y Cerco Perimétrico De la I.E N° 22738 PP.JJ El Siete del Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica.
COMPONENTE	: 2.000345 Construcción de Aulas
OBRA	: Construcción de 01 Aula y Cerco Perimétrico en la I.E N° 22378 del PP.JJ El Siete del Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica, Afectada por el Sismo del 15 del 15 de Agosto 2007
META	: Construcción de 01 Aula, Construcción de Cerco Perimétrico, 137 ml, Construcción de Veredas Externas
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata a suma alzada





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°199 -2011-GORE-ICA/GRINF

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 254,965.22	S/.
VALOR REFERENCIAL	: S/. 230,875.26	S/. 237,972.00 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 10,389.39	S/. 237,972.00 Nuevos Soles
GASTO ELAB. EXP. TEC	: S/. 10,500.00	S/. 6,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADM.	: S/. 700.57	S/. 592.96 Nuevos Soles
PREVISIÓN MAYOR GASTO	: S/. <u>2,500.00</u>	
	254,965.22	251,856.77

UBICACIÓN : Distrito : Parcona
Provincia : Ica,
Región : Ica

AÑO : 2009


La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido debiendo efectuar la rebaja contable de la cuenta 1501.0702 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas S/. 243,972.00 y Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios S/. 7,884.77; con Cargo a la cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras-Edificios O Unidades No Residenciales-Instalaciones Educativas S/. 251,856.77, de ejecución patrimonial, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento Acumulada que le corresponde, precisándose que la presente Liquidación es de Carácter Parcial.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Oficina de Tesorería, deberá efectuar el pago del saldo final, con la finalidad de realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

